



ACTA DE AUDIENCIA No. 367-2023

CLASE DE AUDIENCIA

ENTREGA DE BIENES

DELITO

HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO

DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I	SALA
22	09	2023	PALOQUEMAO	110016000019201907959	366403	VIRTUAL
JUEZ: HUGO FERNANDO MATALLANA GAVIRIA				Complejo Judicial Paloquemao		
FISCAL: JULIO ALBERTO BLANCO QUINTANA FISCAL 290 LOCAL				julio.blanco@fiscalia.gov.co richard.freyle@fiscalia.gov.co		
INDICIADOS ERIKA BRIGITH SMITH TURRIAGO PARRA LIBARDO ANDRES DURAN BAQUERO				CL 69A No. 17M-81 SUR / CR 4A No. 48Z-19 (NO COMPARECIÓ)		
DEFENSOR WILLIAM ROZO RODRÍGUEZ				rozowilliam@hotmail.com (NO COMPARECIÓ)		
MINISTERIO PUBLICO NESTOR JULIO GOMEZ SAMUDIO				ngomez@personeriabogota.gov.co (NO COMPARECIÓ)		
REPRESENTANTE DE VITCIMAS KAREN DAYANY CONTRERAS ROA				mromero@altocolombia.com.co kcontreras@altocolombia.com.co		
VICTIMAS ALCIDES SUAREZ GARCIA				3007084768 (NO COMPARECIÓ)		
PETICIONARIO TERCERO HÉCTOR ARNULFO RODRÍGUEZ PARRA				hector.parra1982@hotmail.com		
Peticiones: Varias.				Carácter: Pública.		
Inicio: 1:05 P.M.				Finalización: 1:38 P.M.		

ENTREGA DE BIENES

Despacho: Deja constancia de la realización de la audiencia de manera virtual y procedió a verificar la asistencia de las partes habiendo comparecido el indiciado el delegado fiscal, peticionario Dr. Héctor Arnulfo Rodríguez Para y apoderada de víctimas.

El solicitante informó que representa los intereses del Sr. JAVIER EDISON MORENO LOEPZ.



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76



Defensor: Precisa que solo está asignado para esta diligencia.

Despacho: reconoció con defensor al Dr. JAIME HERNAN RIVERA MUÑOZ, para que asuma los intereses del procesado LISANDRO OROZCO AREVALO

Peticionario: Solicitó que se ordene la entrega de vehículo de propiedad del Sr Javier Edison López Moreno, identificado con la C.C. 80763855, tercera persona afectada, de conformidad al artículo 88 del C.P.P.

El vehículo se caracteriza con la placa SIN790, clase camioneta, marca Chevrolet, modelo 2003, color blanco bicapa, servicio público.

Fiscalía: Hizo una breve reseña de los hechos que dieron lugar al delito de hurto calificado y agravado, aclaró que no el vehículo del cual se pretende la entrega no fue incautado con fines de comiso: Dijo que no se opone a la solicitud elevada por el peticionario.

Apoderada de Víctimas: No realiza oposición a la solicitud elevada.

Despacho: Una vez verificados los elementos probatorios aportados en este asunto resolvió: NEGAR, la solicitud elevada por el Dr. JAIME HERNAN RIVERA MUÑOZ.

Petente: Sin recursos

Fiscal: Sin recursos.

Apoderada de Víctimas: Sin objeción

Despacho: Como quiera que no se interpuso recurso alguno la decisión queda ejecutoriada.

Las partes no refirieron observación alguna.

SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 1:38 P.M.

ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA
Secretaria

Link de audiencia: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/4fe495bc-f456-4f02-96d4-7909b48a1c4a?vcpubtoken=bfda2532-fb95-4df3-a17d-a99cf24c6d60>



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76